

6
Dica y recto de Julio de mill setecientos sesenta y quatro
años. Los M^{tes} Señores Auxiliares y Juntaron
a celebrar Cavildo ordinario segun lo acostumbra,
Asaver Dⁿ Juan Bermudez y Salcedo, Alcalde
mayor y Corregidor de esta d^{ha} Ciudad, Dⁿ Matheo
Zevallos, Dⁿ Antonio Rocamora y Jexxon, Dⁿ Juan
Ignacio Navarero, Dⁿ Joseph Ignacio Lopez Olivera
Dⁿ Pauqual Aguado, y Dⁿ Salvador Vinader R^{es}.

Seyendo Joseph Sanzatoral, Joseph Monte
agudo, Joseph Mexelo, Joseph Planes, Diego Lopez
Guillen, Alberto Ponze, Antonio Tuero, Gregorio
Carrascosa, y Antonio Castillo Jurados.

Nota } Seyeronse las Jotas de el Cavildo ordinario
anterior; y la Ciudad quedo en su interinaria.

Sobre que se vende la
Libra de Aceite a lo q^{tos}
en el Lugar de Santomera
portado este p^{te} año.

El Señor Dⁿ Matheo Zevallos Residor - D^{po} g.
haviendo hecho la cuenta por menor de como sale la
Libra de Aceite, vendida a nueve quartos en el Estanco de
el Lugar de Santomera que es el que se le ha señalado por
este Ayuntamiento para despachar su cosecha, segun
fechar los paxos de Coimbra, vendiendo, Portes, y d^{os}
de Alcavala, queda en limpio la Arrova veinte y
quatro reales y maxima vediver, y mediante venderla
por mayor en su Bodega de veinte y ocho a veinte y
ocho y medio, queda perjudicado en mas de quatro r^{es}.
Por lo que no puede dar d^{ho} Aceite al p^{re}io de nueve
quartos; Pero se conviene a vender la Libra al de diez
por lo que haze al resto de este presente año, sin hazer
alteracion aunque en esta Ciudad corra al mismo
p^{re}io o mayor alto sobre lo que se resolverá lo q^{re} fuere
conveniente; Thaviendolo oydo, considerando ver